



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 146/2024, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025060439)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 146/2024, promovido por D. Francisco Javier Barras Holguín contra la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2023, en la bolsa de trabajo de la categoría de Calefactor/a; y frente a la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2023, en la bolsa de trabajo de la categoría de Electricista, por ser contrarias a derecho y lesivas sus intereses.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de febrero de 2025.

El Director General de Recursos  
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

• • •

